



Resolución Jefatural

Nº 296 – 2010-INDECI
30 de noviembre del 2010

VISTOS: El Memorándum Nº 1036-2010-INDECI/7.0 del 12.NOV.2010 del Director de la Secretaría General, el Memorándum Nº 760-2010-INDECI(4.0) del 19.NOV.2010 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum Nº 4853-2010-INDECI/12.0 del 19.NOV.2010, el Informe Técnico Nº 048-2010-INDECI/12.0 del 23.NOV.2010, emitidos por el Director Nacional de Logística, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2010-INDECI, de fecha 19.ENE.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2010, y sus Resoluciones Jefaturales modificatorias;

Que, mediante el Memorándum Nº 4853-2010-INDECI/12.0 de Vistos, el Director Nacional de Logística, solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente, en la que conste el gasto a ser afectado para el Servicio de Mensajería que será considerado en el programación y formulación del presupuesto del Año Fiscal 2011, por la suma de S/. 322,250.00 (Trescientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) y para el Año Fiscal 2012, la suma de S/. 64, 450.30 (Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con 30/100 Nuevos Soles), ascendente al monto total de S/. 386, 700.17 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos con 17/100 Nuevos Soles);

Que, con el Memorándum Nº 760-2010-INDECI/(4.0) de Vistos, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la correspondiente Constancia de la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2011 por la suma de S/. 322,250.00 (Trescientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), y para el Año Fiscal 2012 la suma de S/. 64, 450.30, sujeto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2011 y 2012, para la Contratación del Servicio de Mensajería a nivel Nacional, cuya programación se efectuará en dichos ejercicios presupuestales en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 INDECI;

Que, el artículo 18º del referido Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala (...) "En caso que las obligaciones de pago a cargo de la Entidades se devenguen en más de un (1) año fiscal, sea porque los contratos de las que se derivan tengan un plazo de ejecución que exceda el año fiscal correspondiente a aquel en que se convocó el proceso o porque dicho plazo de ejecución recién se inicia en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá otorgar la certificación por el año fiscal vigente, así como la constancia sobre que el gasto a ser efectuado será considerado en la programación y formulación del presupuesto del año fiscal que corresponda"(...);



Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Dirección Nacional de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2010, a fin de realizar la inclusión para la Contratación del Servicio de Mensajería y la exclusión del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional, Servicio de Reparación de Techo de Galpón y del Archivo General de la Sede Central, conforme se detallan en el Anexo N° 1: Reformulación, que consta de 01 (uno) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, según lo señalado en el precitado Informe Técnico, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8° del indicado Reglamento;

Que, en tal sentido, según se observa del Informe Técnico mencionado, es procedente que se incluyan y excluyan en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2010, los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2010, y que cuenta con la opinión favorable, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Memorándum N° 760-2010/INDECI(4.0) de Vistos de la presente Resolución, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 INDECI;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y complementarias, y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias, y con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2010, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 1: Reformulación, que consta de 01 (uno) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, contando con la Constancia de la Certificación de Crédito Presupuestario para los Años Fiscales 2011 y 2012, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 INDECI, a través del Memorándum N° 760-2010/INDECI (4.0).

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Estadística y Telemática en coordinación con la Secretaría General e Imagen Institucional del INDECI, publiquen la presente Resolución y el Anexo con la modificación aprobada en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

002
005

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Nacional de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones– PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil– INDECI para el Año Fiscal 2010, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobada la presente Resolución y ponga a disposición de los interesados su adquisición al precio del costo de reproducción.

Artículo 4º.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notifique a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Estadística y Telemática, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2010 ANEXO N° 1 REFORMULACIÓN

Entidad : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 Pliego : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 Unidad Ejecutora : 001 INDECI (000009)
 Instrumento que aprueba el PAC : Resolución Jefatural
 RUC: 20135890031

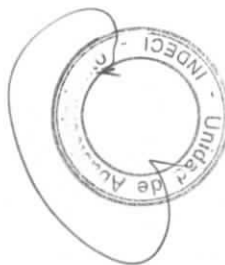
N° Ref	Item Único	Procedimiento	Antes	Código de Proceso	Catálogo de Naciones Unidas	Objeto	N° Item	Descripción	Catálogo de Naciones Unidas	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado	Tipo de Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Convocatoria	Tipo de Compras o Selección	Modalidad de Selección	Nombre de la Entidad Convocante de la Compra Corporativa o Encargada	Unidad Encargada de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica	Dep	Pro	Dis	Observaciones	Tipo de Cambio del PAC	Difusión del PAC
--------	------------	---------------	-------	-------------------	-----------------------------	--------	---------	-------------	-----------------------------	------------------	----------	----------------	----------------	--------------------------	--------------------------------	-----------------------------	------------------------	--	-------------------------------------	--------------------------------	-----	-----	-----	---------------	------------------------	------------------

INCLUSION DE SERVICIOS

1	0 - NO	0 - NO	4 - CP	78	2 - SERVICIOS	Contratación de Mensajería	1	Servicio de Mensajería Local	78102203	5 - unidad	1	60,856.64	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			Dir. Nac. de Logística	15	01	31			0 - SI
							2	Servicio de Mensajería Nacional	78102203	5 - unidad	1	292,843.53														
							3	Servicio Especial de Mensajería	78102203	5 - unidad	1	22,500.00														

EXCLUSION DE SERVICIOS

12	1 - SI	0 - NO	7 - ADP	78	2 - SERVICIOS	Servicio de Mensajería a nivel Nacional	-		78102203	5 - unidad	1	124,064.00	1 - Soles	00	Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			Dir. Nac. de Logística	15	01	31			0 - SI
55	0 - NO	0 - NO	8 - ADS	72	2 - SERVICIOS	Servicio de Reparación de Techo de Galpón y del Archivo General de la Sede Central	-		72152605	5 - unidad	1	48,000.00	1 - Soles	00	Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			Dir. Nac. de Logística	15	01	31			0 - SI



[Firma]
JOSÉ R. ERNAU ROJAS
 General de Brigada "R"
 Director Nacional de Logística
 INDECI

007
71263